

## RESOLUCIÓN No 490 (MAYO 29 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020.

### CONSIDERANDO

Que el 14 de abril de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 317 *«Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria RECONOCIMIENTO AL APORTE DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE BOGOTÁ»*.

Que como consta en Acta mediante la cual se definieron los perfiles de los jurados suscrita el 13 de abril del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá.

Que el 26 de mayo de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Julieta Vera Quiroga (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera, indicándose además el monto que a título de estímulo se fija como reconocimiento económico para los integrantes:

## RESOLUCIÓN No 490 (MAYO 29 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RECONOCIMIENTO AL APORTE DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE BOGOTÁ	Subdirección de las Artes	213	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C.19.497.257	\$5.000.000
		213	95	CARLOS ALBERTO RAMIREZ SALINA	C.C. 85.465.574	\$5.000.000
		213	94	IGNACIO CHAVARRI URRUTIA	C.E.580308	\$5.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2204	30 de abril del 2020	3-3-1-15-03-25-1017-157	157 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	PAGO JURADOS CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL APORTE DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO ARTÍSTICOS Y CULTURA DE BOGOTA	\$15,000,000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán la propuesta de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que la terna queda integrada como se indica a continuación, con el monto dispuesto como reconocimiento económico acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RECONOCIMIENTO AL APORTE DE LAS	Subdirección de las Artes	213	100	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C.19.497.257	\$5.000.000

**RESOLUCIÓN No 490  
(MAYO 29 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Reconocimiento Al Aporte De Las Maestras Y Maestros Adultos Mayores Del Campo Artístico Y Cultural de Bogotá»**

MAESTRAS Y MAESTROS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE BOGOTÁ	213	95	CARLOS ALBERTO RAMIREZ SALINA	C.C. 85.465.574	\$5.000.000
	213	94	IGNACIO CHAVARRI URRUTIA	C.E.580308	\$5.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2204 del 30 de abril del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **MAYO 29 DE 2020**



**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado – Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias